



Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES

AVDA. BOLIVIA 5150 - 4400 SALTA
REPUBLICA ARGENTINA
TEL.+54-387-4255433/4 - 4255414
FAX: +54-387-4255455
www.unsa.edu.ar

RESOLUCIÓN R-DNAT-2017-1729
SALTA, 29 de noviembre de 2017
EXPEDIENTE N° 10.638/2017

VISTO:

La Res. R-DNAT-2017-1508 – relacionada al llamado a Concurso Cerrado Interno para cubrir (1) cargo de Jefe de Departamento Administrativo de Docencia - Categoría 03 – dependiente de la Dirección Administrativa de Docencia de la Dirección General Administrativa Académica - Agrupamiento Administrativo - de la planta de personal de apoyo universitario de la Facultad de Ciencias Naturales de esta Facultad; y

CONSIDERANDO:

Que es necesario salvar el error material producido en el Art. 1º de la citada Resolución, solamente en el aspecto del Temario, en el antepenúltimo, y penúltimo puntos, dejando establecido lo siguiente:

donde dice: "Res. CS 014/14", corresponde **que diga:** "CS 014/04".

donde dice: "Res. CDNAT2015-514", corresponde **que diga:** "CDNAT-2016-308"

Que la presente corrección se efectúa en el marco dispuesto por el Art. 101 del Reglamento de Procedimientos Administrativos, Decreto 1759/72, que prevé: "*Rectificación de errores materiales. En cualquier momento podrán rectificarse los errores materiales o de hecho y los aritméticos, siempre que la enmienda no altere lo sustancia del acto o decisión.*"

Que así también la Res. CS 544/11 habilita al Decano a subsanar los errores materiales.

POR ELLO y en uso de las atribuciones que le son propias,

LA DECANA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES


RESUELVE:


ARTÍCULO 1º.- Rectificar parcialmente la Res. DNAT-2017-508 relacionada al Concurso Cerrado Interno para cubrir (1) cargo de Jefe de Departamento Administrativo de Docencia - Categoría 03 – dependiente de la Dirección Administrativa de Docencia de la Dirección General Administrativa Académica - Agrupamiento Administrativo - de la planta de personal de apoyo universitario de la Facultad de Ciencias Naturales de esta Facultad y sálvese el error material cometido en el Artículo 1º, solamente en el aspecto del Temario, en el antepenúltimo, y penúltimo puntos, conforme a lo previsto por Art. 101 del Reglamento de Procedimientos Administrativos, Decreto 1759/72 y Res. CS 544/11, dejando establecido lo siguiente:

donde dice: "Res. CS 014/14", corresponde **que diga:** "CS 014/04".

donde dice: "Res. CDNAT- 2015-514", **corresponde que diga:** "CDNAT-2016-308".

ARTÍCULO 2º.- Hágase saber a quien corresponda, dese amplia difusión, remítase copias a: Sr. Rector, Unidades de Gestión, Postulantes inscriptos, Miembros del Jurado Titulares y Suplentes, Asociación del Personal de Apoyo Universitario, Direcciones Generales Administrativas Académica y Económica, Dirección General de Personal, Despacho General y Mesa de Entradas y siga a Secretaría Técnica y de Asuntos Estudiantiles para continuar trámite. Publíquese en el Boletín Oficial de la Universidad Nacional de Salta.


Ing. Eliseo Pedro Joel Medina
Secretario Técnico y de Asuntos Estudiantiles
Facultad de Ciencias Naturales


Dra. Alicia Matilde Kirschbaum
Decana
Facultad de Ciencias Naturales